



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 JUN 2026

RES. CD - ECO N° 261-26

Expte. N° 6.389/25

VISTO:

La nota presentada por la Alumna Josefina Aldana BEJARANO, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Administración de Personal I", con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas", de las carreras Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) y Contador Público (Plan de Estudios 2019), respectivamente, de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE); y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 157/26, se designa a la citada Alumna en el cargo mencionado precedentemente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 1 (año) año.

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(a cargo del Decanato)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la Alumna Josefina Aldana BEJARANO, D.N.I. N° 41.219.024, para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la Asignatura "Administración de Personal I", con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas", de las carreras Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) y Contador Público (Plan de Estudios 2019), respectivamente, de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), durante el periodo comprendido entre los días 26/06/26 y hasta el 24/08/26.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.